



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9. ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDADES VARIAS A EMPLEADOS MUNICIPALES, CON LOS CRITERIOS APROBADOS, ANTERIORMENTE EN OTROS PLENOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local, de fecha 4 de marzo de 2024.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Asignar las siguientes productividades a los funcionarios relacionados a continuación, ratificando los criterios existentes aprobados en otros Plenos:

1.- Auxiliar administrativa Gestión Tributaria IBI, Dña. M^a Teresa Iñiguez Luengo, por las funciones desempeñadas de categoría superior, con la asignación de las diferencias de las retribuciones complementarias de complemento específico y complemento de destino de la categoría de administrativo. 284,16 €/mes (149,88 € C.E.y 134,28 € C.D.) a 12 mensualidades, sin incidencia en las pagas extraordinarias.

2.- Auxiliar administrativa Gestión Tributaria IBI, Dña. M^a Teresa Iñiguez Luengo, por la realización de otras funciones distintas, de liquidaciones complementarias de IBI, equivalente a 27 horas adicionales (servicios extraordinarios). Importe 600 euros/año, importe único una vez acreditado la realización de los trabajos.

3.- Auxiliar administrativa Deportes, Dña. M^a Fátima Vigil Lanza, por las funciones desempeñadas de categoría superior, con la asignación de las diferencias de las retribuciones complementarias de complemento específico y complemento de destino de la categoría de administrativo, incluidas tareas de tramitación de gastos a justificar y manejo de dinero en deportes. 284,16 €/mes (149,88 € C.E.y 134,28 € C.D.) a 12 mensualidades, sin incidencia en las pagas extraordinarias.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
	10/03/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	08/03/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	f432cf52606f4deb93edc3d2a43ead9f001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

4.- Auxiliar administrativa Tributos, Dña. Marta Castillo Oria, por las funciones de tramitación de gastos a justificar y manejo de dinero de cultura y festejos. Importe anual 1.200 euros a retribuir mensualmente 100€/mes (12 meses, sin incidencia en pagas extras).

5.- Administrativa de Tesorería, Dña. Mar Solana Presmanes, por las funciones de tramitación de gastos a justificar y manejo de dinero de correos. Importe anual 1.200 euros a retribuir mensualmente 100€/mes (12 meses, sin incidencia en pagas extras).

6.- Por los años 2022 y 2023 de los gastos a justificar de correos, al Administrativo D. Miguel Torre López: Importe único 1.200 euros. Igualmente a la auxiliar de deportes Dña. Fátima Vigil Lanza, por los trabajos de gestión y justificación de gastos a justificar en deportes, descontando los servicios extraordinarios abonados: Importe único 307,50 euros.

7.- Técnico de Administración Especial Tesorería, Tesorero accidental, D. Alberto Vaz Tomé, por las funciones adicionales de desarrollo de los dos puestos con incremento de las funciones de gestión tributaria y que actualmente se realiza con servicios extraordinarios. Asignación de productividad en equiparación a los otros TAG: importe de 688,99 €/ mes a 12 mensualidades, sin incidencia en las pagas extraordinarias.


9.- Archivera, Grupo C1, Dña. Cristina Fernández Hernández, por las funciones adicionales de administración electrónica absis. Asignación de productividad por equiparación otros C1 de 204,97 € /mes a 12 mensualidades, sin incidencia en las pagas extraordinarias.

10.- Brigada de obras (4): encargado, dos oficiales y oficial palista: D. David Fulgueira Sinde, Antonio Arenal Tejera, D. Abel Fulgueira Sinde y Miguel Martin Rodriguez, por la dedicación, responsabilidad y disponibilidad en atención a circunstancias de mínimo de efectivos en el servicio. Asignación de productividad por importe de 330 €/mes a 12 mensualidades, sin incidencia en las pagas extraordinarias.

La aplicación de las productividades se hará efectiva en nómina, a partir de su aprobación en el Pleno.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	10/03/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	08/03/2024
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	
Carlos Alberto Caramés Luengo	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	f432cf52606f4deb93edc3d2a43ead9f001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	